AÑO DE 1845. Martes 4 de febrero. NÚMERO 15.





BOLETIN OFICIAL.

PROVINCIA DE ORENSE.

Este periódico se publica los martes, jueves y sábados de cada semana.
Se suscribe á 20 rs. para esta capital y 24 para fuera franco de porte, por trimestres anticipados.

ARTICULO DE OFICIO.

NÚMERO 98.

GOBIERNO POLÍTICO.

El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion de la Península con fecha 20 de enero próximo pasado me comunica la real orden siguiente.

Por el Ministerio de Hacienda se traslada en 1.º del corriente á este de la Gobernacion de la Península lo que sigue.=Con fecha de hoy se dice por este Ministerio al comisario régio del Banco español de San Fernando lo siguiente.=Enterada S. M. la Reina del oficio de V. E. de 30 de diciembre último, manifestando las condiciones con que el Banco español de San Fernando se ofrece á renovar el contrato de 1.º de julio anterior y abrir un crédito à favor del Tesoro de 150 millones de reales, pagaderos por terceras partes en los meses de enero, febrero y marzo del corriente año á razon de cincuenta millones de reales en cada uno, ha tenido á bien aprobar la renovacion de aquel convenio bajo las condiciones en que lo fué el de 1.º de julio último, y modificaciones que contiene el de 27 de octubre anterior; subsistiendo en garantía del servicio del presente trimestre los valores que ha recibido el referido Banco por efecto de los convenios anteriores, y entregándosele ademas en cupones ó títulos de la deuda del Estado, de los que existan ó ingresen en el Tesoro público, hasta la cantidad que produzca en metálico al curso corriente, diez millones de reales efectivos, y procediéndose para la devolucion de todas estas garantías conforme á las condiciones 18 del convenio de 1.º de julio y 4.ª del de 30 de agosto.=De Real orden lo comunico á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes.=De la propia Real orden, comunicada por el señor Ministro de la Gobernacion de la Península, lo traslado á V. S. reiterándole lo que con igual motivo se le previno en circular de 12 de julio próximo pasado.

Lo que se inserta en el Boletín oficial de la provincia para conocimiento del público é inteligencia y cumplimiento de quien corresponda.=Orense 1.º de febrero de 1845.=Manuel Feijó y Rio.

NÚMERO 99.

La Comision provincial de Instruccion primaria con fecha 1.º del actual me dice lo siguiente.

En 21 de diciembre último se sirvió V. S. insertar á esta Comision para su cumplimiento la Real orden de 12 del mismo, acompañada del correspondiente interrogatorio de preguntas, para la preparacion de los antecedentes que son necesarios á la formacion de la estadística de las escuelas de primeras letras del Reino, mandada hacer por S. M. Esta Corporacion inmediatamente conforme se previene, dispuso se imprimiesen los interrogatorios necesarios y una circular de fecha 31 de idem comprensiva hasta el artículo 4.º de dicha Real orden, manifestando en ella por conclusion á los señores presidentes de las Comisiones locales de instruccion primaria de la provincia, á quienes los ha dirigido en el referido dia, cubriesen las respuestas al frente de los magisterios segun se manda, y devolviesen dos de dichos ejemplares lo mas tarde en todo el corriente mes; en la inteligencia que de no hacerlo se les exigiría la mas completa responsabilidad para no incurrir esta Comision en la que se le impone, si no los remite con los estados que hay que cubrir, en el término que le está designado: algunos aunque en corto número lo han verificado; mas como viniesen defectuosos, hubo que mandár-

selos de nuevo para que volviesen á rehacerlos segun se les ha insinuado, y aun para mayor claridad y método con que debian cubrirse, se hicieron las advertencias necesarias en 17 del mes anterior que se hallan insertas en el Boletin oficial de la provincia del martes 21 del mismo número 9.º Y como hasta la fecha solamente se hayan recibido los de ocho Comisiones locales faltando los de las ochenta y ocho restantes que han prescindido del cumplimiento en el plazo que se les ha marcado; acordó en sesion del dia de ayer dirigirse á V. S. para que se sirva conminarles con alguna multa ú otro medio coercitivo, á fin de hacerles llenar este deber en el término que tenga á bien marcarles, sin lo cual será imposible á la Comision hacer con presencia de los interrogatorios los trabajos que tiene á su cargo y remesar todo original al Gobierno á fin de marzo próximo.

Y al insertarlo en el Boletin oficial prevengo á los Alcaldes y ayuntamientos de la provincia remitan á dicha Comision en el improrogable término de veinte dias contados desde la fecha de este Boletin y bajo la multa de 50 ducados de irremisible exaccion cubiertos los interrogatorios que se citan en la precedente comunicacion: en la firme inteligencia de que transcurrido que sea dicho término sin que lo hayan verificado en la manera y forma que se les ha prevenido, despacharé comisionados de ejecucion á exijirles dicha multa y continúen apremiándoles hasta que realicen la remision de los citados documentos. Orense febrero 2 de 1845.=Manuel Feijó y Rio.

NÚMERO 100.

Habiéndose desertado en 20 del actual del presidio de la Coruña los confinados en el mismo José Maria Lopez Rey y Miranda, José Lopez (a) Petolo, y Tomas Lopez Gil y Gonzalez, segun comunicacion del Sr. Gefe político de aquella provincia, encargo muy particularmente á los Alcaldes, Comisarios y mas empleados de proteccion y seguridad pública averiguen escrupulosamente su paradero y procedan á la captura de dichos reos, cuyas filiaciones abajo se espresan, y los remitan con toda seguridad á disposicion de este Gobierno político para los efectos convenientes. Orense 28 de enero de 1845.= *Manuel Feijó y Rio.*

Filiaciones de los reos.

Presidio peninsular de la Coruña.—Confinados al mismo.—Filiacion. — Entró en 8 de julio de 1843. — Tomas Lopez Gil y Gonzalez, hijo de José y de Dominga Gonzalez, natural del lugar de Villarteba jurisdiccion de Monforte de Lemos partido judicial de idem provincia de Lugo, avecindado en San Salvador de Piñeiro partido de Sarria provincia de Lugo, estado soltero, edad 24 años, oficio jornalero; sus señales: pelo y cejas castaño, ojos pardos; nariz abultada, barba ninguna, color rosado, cara redonda, estatura 5 pies y 4 líneas.—Fue sentenciado por esta audiencia territorial á dos años de este presidio por causa formada contra dicho individuo en el juzgado de primera instancia del partido citado de Sarria, sobre robos y otros escesos, cuya sentencia se pronunció en 22 de mayo de 1843, que se le notificó en 30 del mismo mayo y año, y se mandó llevar á efecto en 22 del siguiente junio. Asi lo certifico en la Coruña á 23 de dicho junio y año el escribano de cámara de aquel tribunal D. Andres Amado.— Es estracto del espediente de su razon. Coruña y enero 21 de 1845.—V.º B.º El Comandante. — El Sargento mayor: *Valerio Calvo.*

Presidio peninsular de la Coruña.—Confinados al mismo. — Filiacion. — Entró en 25 de diciembre de 1844. — José Lopez (a) Petolo, hijo de José y de Rosa Lopez, natural de San Bade parroquia de San Pedro de Ribasaltas jurisdiccion de Monforte partido judicial de la provincia de Lugo, avecindado en San Bade partido de Monforte provincia de Lugo, estado soltero, edad 26 años, oficio tratante; sus señales: pelo y cejas negro, ojos azules, nariz regular, barba poca, color trigueño, cara larga, estatura 5 pies y 4 pulgadas. — Fue sentenciado por esta audiencia territorial á seis años de presidio por sentencias de 7 y 26 de setiembre de 1844 en causas que se le formaron en el juzgado de primera instancia de Sarria sobre robo y malos tratamientos la primera, y la segunda intento de robo: habiéndosele notificado en 7 de octubre del mismo año la última, y se mandó llevar á efecto en 23 del propio octubre y año. Asi lo certifica en la Coruña á 1.º de noviembre del referido año D. Valentin Villazán escribano de S. M. que sustituye al de cámara D. Gonzalo de Brañas. — Es estracto de su original. Coruña 21 de enero de 1845.— V.º B.º El Comandante, *Zabala* — El Sargento mayor, *Valerio Calvo.*

Presidio peninsular de la Coruña.—Confinados al mismo.—Filiacion. — Entró en 25 de diciembre de 1844.— José Maria Lopez Rey y Miranda, hijo de Domingo y de Maria Miranda natural de San Felix de Cangas jurisdiccion de Monforte partido judicial de idem, provincia de Lugo, avecindado en la Arribada partido de Monforte provincia de Lugo, estado viudo, edad 30 años, oficio tratante en quincalla; sus señales: pelo y cejas rubio, ojos azules, nariz regular, barba cerrada, color blanco, cara larga, estatura 5 pies y 2 pulgadas.—Señas particulares: hoyoso de viruelas.—Fue sentenciado por esta audiencia territorial á ocho años de peninsular por dos sentencias de 7 y 26 de setiembre de 1844 en causas que se le formaron en el juzgado de primera instancia de Sarria sobre robos y malos tratamientos la primera; y la segunda intento de robo, habiéndosele notificado en 7 de octubre del mismo año la última, y se mandó llevar á efecto en 23 del propio octubre y año. Asi lo certifica en la Coruña á 1.º de noviembre del referido año D. Valentin Villazán escribano de S. M. y habilitado de cámara de dicho tribunal.—Es estracto de la original. Coruña 21 de enero de 1845. — V.º B.º El Comandante, *Zabala.*—El Sargento mayor, *Valerio Calvo.*

NÚMERO 101.

INTENDENCIA.

Don Alejandro Castro, Intendente subdelegado de Rentas nacionales de la ciudad y provincia de Orense.= Por el presente cito, llamo y emplazo á Blas Masid, de Marnotos, para que en el término de treinta dias se presente en la Subdelegacion de Rentas nacionales á contestar los cargos que contra él resultan en causa en ella pendiente sobre aprehension de sal de fraude; con apercibimiento que dicho término pasado sin que lo verifique le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Orense á 30 de diciembre de 1844. = *Alejandro Castro.* = Por mandado de S. S., *Julian de Castro*, por el de Rentas.

NÚMERO 102.

Don Alejandro Castro, Intendente subdelegado de Rentas nacionales de Orense.= Por el presente cito, llamo y emplazo á Basilio Vazquez, de Golpellás, para que al término de treinta dias se presente en la Subdelegacion de Rentas nacionales de esta provincia y escribanía del ramo á contestar los cargos que contra el resultan en causa pendiente en la misma sobre aprehension de sal de fraude; con apercibimiento que dicho término pasado los autos y diligencias que haya que practicar se harán en los estrados de este tribunal, y le pararán el perjuicio que haya lugar. Dado en Orense á 30 de diciembre de 1844.=*Alejandro Castro.*= Por mandado de S. S., *Julian de Castro*, por el de Rentas.

NÚMERO 103.

Don Alejandro Castro, Intendente subdelegado de Rentas nacionales en la ciudad y provincia de Orense.= Por el presente cito, llamo y emplazo á Nicolasa Lopez, vecina de Lucenza, alcaldía de Cualedro, para que en el perentorio término de treinta dias se presente en esta Subdelegacion á oir los cargos que se le hagan en la causa que en la misma se sigue, sobre aprehension de setenta y cinco libras sal de fraude que se le aprehendió y á otras dos que se fugaron en 7 de mayo del año último á inmediaciones de la Gironda, que se le oirá y guardará justicia en lo que la tenga, y en otra manera dicho término pasado sin hacerlo, los autos y mas diligencias al asunto tocantes se harán y notificarán por su ausencia y rebeldía, causándole tan entero perjuicio como si lo fuera en su misma persona, sin mas citarle ni emplazarle que por el presente se le hace en forma. Dado en la ciudad de Orense á 17 de enero de 1845.=*Alejandro Castro.*=Por mandado de S. S., *Julian de Castro*, por el de Rentas.

NÚMERO 104.

Don Alejandro Castro, Intendente subdelegado de Rentas nacionales en la ciudad y provincia de Orense.= Por el presente hago notorio: Que á solicitud de los señores Contador y Administrador de Rentas unidas de la misma se sacan á público arrendamiento las fincas, rentas y mas pertenencias de las capillas vacantes en esta diócesis. Las personas que quieran interesarse en ello concurrirán el dia 7 y siguientes del entrante febrero á la casa Intendencia de Rentas nacionales de esta ciudad, en donde tendrá efecto la subasta de once á una de la mañana y celebrará remate á favor del mas ventajoso postor con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto y de que antes podrán instruirse en la escribanía de la Subdelegacion. Dado en la ciudad de Orense á 20 de enero de 1845.=*Alejandro Castro.*= Por mandado de S. S., *Julian de Castro*, por el de Rentas.

NÚMERO 105.

Don Alejandro Castro, Intendente subdelegado de Rentas nacionales en la ciudad y provincia de Orense.= A Bernardo Veiga, Juana Iglesias y Antonio da Vila, vecinos de Ribadavia, hago saber: Que en la causa que se les sigue en esta Subdelegacion sobre aprehension de géneros del estrangero de prohibido comercio y cuatro sombreros; de la acusacion fiscal contra ellos propuesta, se le comunicó traslado en 24 de setiembre del año último, y como no se hubiese conseguido su notificacion personal, por auto de este dia se mandó anunciar por edictos con arreglo á la ley, para que en el término de ella se presenten á contestarla; bajo apercibimiento que pasado sin hacerlo los autos y mas diligencias que ocurran se notificarán en los estrados del juzgado y les parará perjuicio. Orense 22 de enero de 1845.=*Alejandro Castro.*=Por su mandado, *Julian de Castro*, por el de Rentas.

NÚMERO 106.

BIENES NACIONALES.

No habiéndose celebrado por un incidente involuntario del señor juez, el remate que debia efectuarse el dia 17 del actual mes de las rentas forales que á continuacion se espresan pertenecientes á la Granja de Pardesoa del monasterio de Osera; se anuncia nuevamente su subasta por término de 15 dias; cuyo remate tendrá efecto el dia 9 del próximo febrero de doce á una de la tarde en las casas consistoriales de esta capital, ante los señores juez de primera instancia, comisionado especial de ventas, procurador síndico y testimonio del escribano Don José Vega. Otro igual remate tendrá lugar dicho dia y hora en el partido del Carballino, donde las rentas radican.

Foro nombrado de Legazós.

Diez y ocho ferrados de centeno que se perciben por este foro, de que es cabezalero Juan García y otros, al precio de 4 rs. y 11 mrs. señalado al partido del Carballino, importan 77 rs. y 28 mrs.= Doce rs. y 28 mrs. de derechuras.= Cuyas partidas suman 90 rs. y 22 mrs., y su capital al 66 $^{2}/_{3}$ al millar 6,043 rs. y 5 mrs.

Otro de Carragosa de arriba.

Diez y nueve y medio ferrados de centeno id., de que es cabezalero José Salgado y otros, á id. 84 rs. y 10 mrs.= Diez mrs. de derechuras.= Cuyas partidas suman 84 rs. y 20 mrs., y su capital á id. 5,639 rs. y 7 mrs.

Orense 24 de enero de 1845.=*Alejandro Castro.*

NÚMERO 107.

Se anuncia por término de quince dias la venta en pública subasta de las fincas que á continuacion se espresan pertenecientes al convento de Santo Domingo de Ribadavia en el partido judicial de esta ciudad, mediante á que no han tenido licitador en el primer remate; el cual tendrá efecto el dia 9 del próximo febrero de doce á una de la tarde en las casas consistoriales de esta capital, ante los señores juez de primera instancia, comisionado especial de ventas, procurador síndico y testimonio del escribano D. José Vega.

Un cuarto de casa á tejaban de 28 pies de largo, 24 de ancho y 20 de alto, con un pequeño corral descubierto, dentro del cual se halla un lagar de piedra para estrujar uba, y una tulla tambien de

piedra de llevar 50 fanegas de centeno, tasada en 1,100 rs., cantidad por que se saca á subasta; produce en renta 33 rs.

Un órrio de madera fijado en ocho columnas de piedra de 18 pies de largo y 5 de ancho; fue tasado en 160 rs., cantidad por que se saca á subasta.

Otro id. contiguo al anterior fijado sobre seis columnas de cantería, de la misma dimension id.; fue tasado en 300 rs., cantidad por que se saca á subasta.

Orense 18 de enero de 1845.=*Castro.*

Número 108.

Se anuncia por término de treinta dias la venta en pública subasta de los foros que á continuacion se espresan pertenecientes á la Granja de Esposende correspondiente al monasterio de San Clodio; cuyo remate tendrá efecto el dia 15 del próximo febrero de doce á una de la tarde en las casas consistoriales de esta capital, ante los señores juez de primera instancia, comisionado especial de ventas, procurador síndico y testimonio del escribano D. José Vega. Otro igual remate tendrá lugar dicho dia y hora en el partido de Ribadavia.

Foro nombrado de D. Juan Pardo Ulloa.

Cuatro y media ollas de vino que se perciben por este foro, y con las que en el dia contribuye anualmente D. Manuel Pardo de Casardeita, á 16 rs. y 17 mrs. el moyo señalado al partido de Ribadavia, importa 9 rs. y 10 mrs., y su capital al 66 $^2/_3$ al millar 619 rs. y 21 mrs.

Otro de Pedro Lopez Mosquera.

Tres ollas de vino id. id. que paga el mismo D. Manuel Pardo por id. id. 6 rs. y 6 mrs., y su capital á id. 411 rs. y 26 mrs.

Otro de D. Juan Pardo.

Una y media ollas de vino que paga el mismo D. Manuel Pardo por el sesto de tres cabaduras y cuarta por la pieza denominada del Quinteiro, id. id. importa 3 rs. y 3 mrs., y su capital á id. 205 rs. y 30 mrs.

Orense 17 de enero de 1845.=*Castro.*

Número 109.

COMANDANCIA GENERAL.

Habiéndose desertado del regimiento infantería de Zamora el soldado Juan Capdevila, hijo de Juan y de Antonia Capdevila, natural de Lérida, de oficio labrador y de edad cuando principió á servir veinte y un años; el de igual clase del regimiento infantería de Galicia Fernando Sanchez, hijo de Pedro y de Isabel Perez, natural de San Ciprian de Cobas en la provincia de Orense, de oficio herrero y de edad 18 años; se recomienda á todas las autoridades y justicias del distrito procuren la persecucion y captura de aquellos, prometiendo al que los aprehenda los ochenta reales que por cada uno previene la Ordenanza.

Señas del 1.º Pelo castaño, ojos pardos, cejas al pelo, color sano, nariz regular, barba poca, boca regular.

Idem del 2.º Pelo y cejas castaño, ojos idem, color bueno, nariz regular, barba lampiña, boca grande.

Coruña 22 de enero de 1845.=Francisco Puig Samper.=Es copia.=*Cendrera.*

Número 110.

COMISION DE INSTRUCCION PRIMARIA.

El Ayuntamiento de Quintela de Leirado en 18 del actual publica la vacante de la escuela de la parroquia de Riomolinos por seis meses de enseñanza que dan principio en noviembre, con la dotacion de 500 rs. anuales, ademas de las retribuciones de los padres de los niños no pobres. Los maestros que contengan los requisitos que la ley designa y quieran solicitarla, presentarán sus solicitudes en la secretaría de dicha Corporacion en el término de 30 dias contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin. Orense 24 de enero de 1845.=E. G. P. P., *Manuel Feijó y Rio.*

Número 111.

Ayuntamiento constitucional de Oimbra.

Habiendo acordado este ayuntamiento que se proceda á la confeccion de la estadística de riqueza territorial de los tres pueblos de este distrito como son Oimbra, Rosal y Cambedo se hace saber así á los llevadores de terrenos en ellos para que en el dia 25 de febrero próximo y hora de doce de su mañana concurran al nombramiento de peritos que han de practicar dicha operacion; en inteligencia de que no lo haciendo le parará el perjuicio que haya lugar. Oimbra enero 25 de 1845.=*Antonio Fernandez.*=Por acuerdo del Ayuntamiento, *Miguel Perez Araujo*, secretario.

IMPRENTA DE D. CESÁREO PAZ Y H.